



RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA  
N° 108 -2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE

Lima, 13 MAR. 2018

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 217-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 30 de mayo de 2017, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 31 de mayo de 2017, se designó al señor César Alfredo Caipo Trujillo, en el cargo de Director de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, el citado funcionario ha presentado renuncia al cargo que venía desempeñando, el mismo que se ha visto por conveniente aceptar, así como nombrar a su reemplazante;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos; y, en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- ACEPTAR** a partir de la fecha, la renuncia efectuada por el señor César Alfredo Caipo Trujillo, en el cargo de Director de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.- DESIGNAR** a partir de la fecha, al señor José Luis Alarcón Soldevilla, en el cargo de Director de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego, cargo considerado de confianza.

**Artículo 3.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL ([www.agrorural.gob.pe](http://www.agrorural.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Ing. Agr. Alberto Ino Chana

CUT: \_\_\_\_\_